

menos de 12,00 puntos y para la Comarca del Valle de Alcudia un I.D.C. de 74,00 puntos. Cabe por tanto, desde nuestro punto de vista, esta solicitud de prórroga o de nueva declaración, y que aunque en buena lógica los límites pueden no coincidir, con las zonas marcadas, hace cinco años, las necesidades aún no están cubiertas.

A este respecto, se solicitó por parte de la Presidencia de la Corporación, se reuniese la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, la cual, dió el visto bueno a estas propuestas provinciales.

#### 4.- Plan C.A.E./1985

Estos Planes contemplan necesidades eléctricas en pequeños núcleos de población para zonas o comarcas deprimidas. Se trata de un plan de colaboración entre Diputación Provincial, Junta de Comunidades y Compañías suministradoras. Durante el 1985, tendrá lugar la última fase del mismo. A partir de años sucesivos, la Diputación podría establecer convenios con las Compañías suministradoras en orden a programas conjuntos, destinados a dar cobertura financiera a estas instalaciones para dejar cumplidas las aspiraciones en cuanto al tendido eléctrico en nuestra Provincia.

### Plan de Instalaciones Culturales con ocasión del V Centenario de la Unidad de España.

Programado el del año 84, para el 85, se contempla su realización para aquellas instalaciones que no pudieron ser atendidas en al año anterior. Estos equipamientos son básicamente: Casa de Cultura, Bibliotecas, Centros y Salones para Conferencias, Centros para Jóvenes, etc., dentro de lo cultural.

#### Plan de Instalaciones Deportivas.

Continuando su desarrollo, trasunto de años anteriores, el Plan del 85 se perfila con financiación conjunta de Diputación, Junta de Comunidades y Ayuntamientos. Las finalidades se pueden resumir, diciendo que abarcan toda clase de instalaciones de este tipo: Polideportivos, Campo de Fútbol, Vestuarios, Pistas y su cerramiento, etc. Su tratamiento se hará dentro de los Planes de Obras y Servicios. El Plan elaborado en el 84 tendrá su cobertura y ejecución en el 85.

# 7.— Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEI).

Una vez concluido el proyecto de viabilidad que en su momento sea

redactado para la Diputación Provincial, se incluyen en estos presupuestos partidas para ayudas a Parque de Bomberos existentes o de nueva creación según siempre el mencionado estudio, teniendo en cuenta las demarcaciones realizarán inversiones para material, vehículos y utillaje, dentro de lo que pudiera ser una primera fase del proyectado Servicio Provincial, que se contempla como competencia básica de las Diputaciones en colaboración con los Municipios de la Provincia, por entender ser un servicio básico de límites supramunicipales.

## G) Area de Inversiones propias.

Este Area de contenido eminentemente de Sercicio Público y dimensión altamente social contempla una serie de inversiones para servicios que en principio son propios de la Diputación pero con una trascendencia indudable para toda la Provincia como destinatario último.

Recogidas en el Presupuesto de Inversiones para 1985 tenemos las siguientes:

 Inversiones para maquinaria en el Centro de Investigaciones Agropecuarias, 0,18%.